



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá D C., 6 de marzo de 2023

Verbal No. 2023-00078

Reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA) presentada por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en contra de **CLAUDIA MERCELA GUZMÁN RODRÍGUEZ**.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en la Ley 2213 de 2022.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

Reconocer personería adjetiva a la Abogada CATALINA RODRÍGUEZ ARANGO como apoderada judicial de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 019 del 7 de marzo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria